

CONTRATO N° 14 /2025

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MARE GROUP S.A.**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 1151/ c/ Kubitschek, República del Paraguay con **RUC N° 80102140-5**, representada en este acto por la **Ing. PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS**, en su carácter de Presidente, con Cédula de Identidad N° 1.062.370, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES.CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES.CONTRATO ABIERTO"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El proveedor y/o contratista adjudicado deberá presentar la Constancia original y/o Copia

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335
SAN LORENZO - PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
C.I. N° 80048624 - 2



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

autenticada por Escribano Publico del Certificado de Cuenta Bancaria.-----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

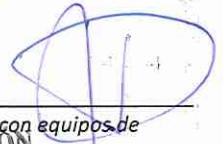
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°469.316.-----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M.S.L. No. 1137 de fecha 08 de julio de 2025.-----

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 2 - RECARGA DE EXTINTORES							
Grupo 1 - RECARGA DE EXTINTORES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 10000000 Máximo: 20000000), Abastecimiento Simultaneo: No							
MARE GROUP S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA REVARGA DE EXTINTOR PQS ABC 1KG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	18.000	18.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP SA procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199450
2	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR PQS ABC 4KG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	24.800	24.800	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP SA procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199450
3	46191602-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE	unidad de medida: Unidad presentación:	1,00	37.200	37.200	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP SA procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:



Abg. Santiago Rojas
Secretario General

Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuña S.A.
RUC: 80048624 - 2



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Lote 2 - RECARGA DE EXTINTORES							
Grupo 1 - RECARGA DE EXTINTORES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 10000000 Máximo: 20000000), Abastecimiento Simultaneo: No							
MARE GROUP S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
		EXTINTOR PQS ABC 6 KG	EVENTO				199450
4	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR PQS ABC 10 KG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	62.000	62.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP SA procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199450
5	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE XTINTOR PQS ABC 25 KG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	155.000	155.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP SA procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199450
6	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR CO2 5 KG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	60.000	60.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP SA procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199450
7	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR CO2 10 KG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	120.000	120.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP SA procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199450
					Total por Grupo:	477.000	
					Total por lote:	477.000	



Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC: 80048624-2

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335
SAN LORENZO - PARAGUAY
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Precio Unitario Total de Adjudicación LOTE 2: Gs. 477.000 (Son Guaraníes cuatrocientos setenta y siete mil). IVA incluido.

Monto Mínimo Total de Adjudicación LOTE 2: Gs. 10.000.000 (Son Guaraníes diez millones). IVA incluido.

Monto Máximo Total de Adjudicación LOTE 2: Gs. 20.000.000 (Son Guaraníes veinte millones). IVA incluido.

Monto Mínimo Total de Adjudicación de la LMCN N° 16/2025: Gs. 35.000.000 (Son Guaraníes treinta y cinco millones). IVA incluido.

Monto Máximo Total de Adjudicación de la LMCN N° 16/2025: Gs. 70.000.000 (Son Guaraníes setenta millones). IVA incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cta. Cte. N° 703101921 - BANCO: ITAU PARAGUAY.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto a estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO La vigencia del presente contrato será: Desde la Firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre del 2025.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o prestación de servicios del pliego y bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: SRA. CLAUDIA GISSELLE ACOSTA VIVEROS.

Cargo/s: ADMINISTRADORA DE CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS.

Dependencia/s: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC: 80948624 - 2

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC: 80048624-2

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 21 del mes agosto y año 2025.-



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemur S.A.
RUC: 80048624-2

Ing. PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS
MARE GROUP S.A.
RUC N° 80102140-5
"El Proveedor"

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY